

## Área de Seguros Agrarios:

### SEGURO DE EXPLOTACIÓN DE GANADO PORCINO

Las **explotaciones asegurables** son las dedicadas a la cría de porcino ya sea en intensivo o extensivo que estén inscritas en el Registro de Explotaciones Ganaderas, y que cumplan las bases del programa nacional de lucha, control y erradicación de la enfermedad de Aujeszky y sus modificaciones posteriores.

No podrán suscribir el seguro los tratantes.

#### **\*Garantías:**

##### **- Básicas**

- Muerte o estado agónico de los animales provocadas por un mismo evento, ocurrido en el mismo tiempo y en el mismo lugar.
- Muerte o sacrificio oficialmente declarado frente a fiebre aftosa o peste porcina clásica.
- El tiempo que la explotación permanezca inmovilizada por fiebre aftosa o peste porcina hasta un máximo de 17 semanas.

##### **- Adicional**

- Sacrificio de los reproductores positivos a la enfermedad de Aujesky en las explotaciones calificadas como indemnes u oficialmente indemnes.
- Pérdida de valor de los animales como consecuencia de la suspensión o pérdida de la calificación por esta enfermedad hasta un máximo de 20 semanas.

\* **Período de contratación:** Del 15 de enero al 31 de diciembre.